

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3 de la Ordenanza de Prestación de Servicios del Centro de Atención a la Infancia de Las Ventas de Retamosa. Por ello se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más trámites.

Las Ventas de Retamosa 23 de septiembre de 2009.-La Alcaldesa, Victoria Solana de León.

N.º I.- 9895